

Decreto N° 1012, que autoriza al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís a vender varios solares propiedad del Municipio.
(G. O. N° 8979, del 6 de Abril de 1968.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 1012

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, mediante su comunicación No. 214-66, de fecha 8 de febrero de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) A la señora María Altagracia Gómez de Pérez, el solar No. 23 de la Manzana No. 236, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 287.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$287.00;

b) A la señora Alicia Valera de Domínguez, el solar N° 9 de la manzana N° 294, del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, con una extensión superficial de 161.56 metros cuadrados, por el precio de RD\$193.87; y

c) Al señor José Mercedes Ruiz, el solar No. 6 de la manzana No. 61, del Distrito Catastral No. 1 del aludido Municipio, con una extensión superficial de 693.88 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,081.64.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY